



4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.2. MOCIONES.

CRITERIOS EN RELACIÓN AL DESARROLLO Y APLICACIÓN DE LA LEY DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. [9L/4200-0014]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el acuerdo de delegación de la Mesa del Parlamento en el Presidente del Parlamento, de 17 de septiembre de 2007 (BOPCA n.º 15, de 03.10.2007), sobre presentación de moción subsiguiente a interpelación a que se refiere el artículo 164 del Reglamento, en relación con el escrito presentado por el Grupo Parlamentario Popular como moción subsiguiente a la interpelación N.º 9L/4100-0027, relativa a criterios en relación al desarrollo y aplicación de la Ley de Promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, resuelvo calificar y admitir a trámite ante el Pleno la moción de referencia, N.º 9L/4200-0014, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria e incluirla en el orden del día de la sesión plenaria prevista para el 15 de febrero de 2016, de conformidad con los citados artículo 164 del Reglamento y acuerdo de la Mesa.

Podrán presentarse enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que ha de debatirse.

De la presente Resolución se dará cuenta a la Junta de Portavoces y a la Mesa del Parlamento para su ratificación, en la primera sesión que estos órganos celebren.

Se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 9 de febrero de 2016

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María Dolores Gorostiaga Sáiz

[9L/4200-0014]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA.

El Grupo Parlamentario Popular, por medio del presente escrito y de conformidad con lo establecido en el artículo 164 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente MOCION subsiguiente a la Interpelación nº 27 relativa a criterios del Gobierno en relación al desarrollo y aplicación de la Ley de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia en nuestra Comunidad Autónoma.

MOCION

El Parlamento insta al Gobierno de Cantabria a:

1. Adoptar todas aquellas medidas presupuestarias, organizativas y de gestión necesarias para hacer efectivos, a la mayor brevedad posible, la plena incorporación y el derecho a recibir prestación de las personas en situación de dependencia moderada.

2. Continuar priorizando los servicios profesionales sobre la prestación económica por cuidado en el entorno familiar en la atención a la dependencia en nuestra Comunidad Autónoma, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.

3. Retomar de inmediato la elaboración y publicación, con carácter semestral, de las estadísticas relativas a empleo vinculado a ley de dependencia en Cantabria (Empleo y LAPAD).

En Santander, a 09 de febrero de 2016.

Fdo.: Eduardo Van den Eynde Ceruti. Portavoz del G. P. Popular"